



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 400 ELEMENTOS (MARQUESINAS, POSTES, CABINAS DE ASEOS PARA CONDUCTORES Y MOBILIARIO URBANO) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U (MEDIO PROPIO) DESDE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU
EXP. 2024/0043**

A los efectos exigidos en los artículos 42 del RD-L 3/2020 y 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato del suministro de la alimentación eléctrica de 400 elementos (marquesinas, postes, cabinas de aseos para conductores y mobiliario urbano) de la empresa municipal de transportes de València S.A.U (Medio Propio) desde la red de alumbrado público, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Para poder prestar de forma óptima el servicio público de transporte de EMT y promocionar la movilidad colectiva fomentando la descarbonización de la ciudad de València, es imprescindible contar con marquesinas en las paradas de autobús, accesibles, visibles, identificables y seguras debido a las múltiples funciones que cumplen éstas: resguardar y dar asiento a las personas usuarias durante los tiempos de espera, proporcionar información electrónica de las frecuencias de paso, mostrar información sobre líneas, tarifas y otros aspectos útiles, tanto para personas usuarias como a colectivos especiales, y ya, por último, como expositor de publicidad, la cual genera ingresos a EMT contribuyendo a la sostenibilidad económica de la empresa.

EMT ha puesto en marcha la renovación de todas sus marquesinas, que a partir de ahora incorporan innovaciones tecnológicas, para seguir mejorando el servicio a la ciudadanía, incluyendo una nueva iluminación nocturna exterior, cenital y de cortesía, basada en tecnología y retroalimentación LED en MUPI publicitario, integración de canaleta, bajo cubierta de marquesina y elemento Tótem de identificación de parada, siendo más eficientes, de menor potencia y mayor eficacia luminosa (lm/W).



A la fecha actual, la instalación de las nuevas marquesinas, modelo "BALI" de PRIMUR, se ha finalizado en su gran mayoría. Las últimas instalaciones se han visto condicionadas principalmente por la adaptación a normativa de accesibilidad o por condiciones especiales del contorno, estado de canalizaciones, acceso a arquetas, armarios, estado de cableados en aquellas que anteriormente estaban conectadas a reguladores semafóricos, pero en cualquier caso está la intención dotarlas de suministro eléctrico a la práctica totalidad de ellas.

Dentro del proyecto de renovación de las marquesinas de EMT y su contrato adjudicado a PRIMUR, incluye un ítem por el cual se suministran postes de parada que también ofrecen información actualizada sobre el servicio de autobús, horarios, rutas y las incidencias y que se conectarán a suministro eléctrico desde un cuadro de mandos de alumbrado para asegurar un suministro eléctrico permanente y permitir la incorporación de servicios adicionales.

Tras la conclusión del contrato en octubre de 2023 con JCDecaux, que era la empresa encargada de los contratos de mantenimiento, limpieza y suministros de aguas potables de las cabinas fijas de aseos de conductores, EMT ha asumido directamente la gestión de estos mobiliarios urbanos. Estas cabinas de aseos están dotadas de iluminación y sistema de ventilación que dependen de suministro eléctrico.

Por su estado y dificultades de mantenimiento de los sistemas eléctricos, se procederá a un cambio y conexión al sistema proveniente de un cuadro de mandos de alumbrado para asegurar un suministro eléctrico permanente en aquellas cabinas que así se requiera.

Es por tanto imprescindible disponer de un suministro eléctrico a estos mobiliarios urbanos de EMT y a sus servicios para obtener los fines citados.

La red de Alumbrado Público tiene la característica de ser omnipresente en toda la ciudad y dispone de energía eléctrica en todas las calles.

La implementación de un suministro eléctrico permanente no solo beneficiará la operatividad y durabilidad de las instalaciones, sino que también proporcionará eficiencia energética y reducirá los tiempos de respuesta ante incidencias, así como la mejora de la calidad del servicio ofertado. asegurando servicios de transporte público presente y futuro óptimo y sostenible para la ciudad de Valencia como pudieran ser paneles electrónicos informativos, mupis digitales, ticketing, sistemas Intelligent Transports System (ITS), cabinas de conductores o nuevas necesidades.

En los próximos dos años se estima la necesidad de conexión de 235 elementos (Marquesinas, Postes, Cabinas de aseos para conductores o Mobiliario urbano de la EMT en la Zona Norte de la Ciudad de Valencia y de 165 elementos (Marquesinas, Postes, Cabinas de aseos para conductores o Mobiliario urbano de la EMT) en la Zona Sur de la Ciudad de Valencia.



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



EMT
VALENCIA

Se dispone de la coordinación realizada con el Ayuntamiento de Valencia dentro de los Servicios Centrales Técnicos y su Sección Alumbrado y Eficiencia Energética, en que determina que se podrá dar suministro de energía eléctrica y conexión a la red de alumbrado para instalaciones de Servicio Público y competencia municipal, como las marquesinas o paradas de la EMT. El suministro se realizará desde los centros de mando de alumbrado, pasando los conductores (hilo dedicado) por las canalizaciones y arquetas de alumbrado hasta los elementos de protección de las marquesinas, siendo los adjudicatarios del Contrato 04101/2019/250-SER las únicas empresas autorizadas para el acceso, realizar instalaciones, mantenimiento y operación de la infraestructura de alumbrado.

Además, este contrato dispone de una modificación de servicios de mantenimiento de la instalación del alumbrado público de la ciudad de Valencia (Número Exp 04101/2019/250) entre lo que se indica que el adjudicatario del mantenimiento será la única empresa autorizada para el acceso, realizar instalaciones, mantenimiento y operación de infraestructura de alumbrado. Estas dos empresas son ETRALUX e IMESAPI. Es por ello que se han tenido diversas reuniones previas para determinar el alcance de los trabajos, revisión de las características técnicas entre los técnicos municipales y las empresas adjudicatarias para, finalmente, la ejecución de los trabajos en fase posterior.

Así, solo se autorizan las conexiones a alumbrado, de los dispositivos que sean de Servicio Público y de competencia Municipal, en que los que se incluyen el mobiliario urbano de EMT, por parte de los Servicios Centrales Técnicos y su Sección Alumbrado y Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Valencia y solo se permite a la manipulación y conexión a la instalación de Alumbrado público de la Ciudad de Valencia, a los concesionarios de su mantenimiento, siendo ETRALUX en la Zona Norte e IMESAPI en la Zona Sur, por repartición de zonas, contrato que incluye las conexiones a la red de alumbrado de las nuevas instalaciones y otras operaciones a petición de terceros que afecten a la instalación.

Debido a los hechos y circunstancias expuestos, únicamente el proveedor ETRALUX S.A en el caso del Lote 1 (zona Norte) e IMESAPI S.A (zona Sur) en el caso del LOTE 2 están capacitados para prestar los suministros con servicios incluidos en el objeto del contrato, al ser las únicas empresas que cuentan con la autorización pertinente para la realización de las conexiones a la red del alumbrado público de nuevas instalaciones.

En lo que respecta a la necesidad de acudir a un procedimiento negociado sin publicidad, queda legalmente justificada por el artículo 85.1.c) del RD-L 3/2020, según el cual los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, en los contratos de suministros y servicios, en los casos en que los mismos solo puedan ser encomendados a un empresario determinado por no existir competencia por razones técnicas. Se hace constar, a los efectos legales oportunos, que no existe alternativa o



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



sustituto razonable y que la ausencia de competencia no es resultado de una restricción artificial de los parámetros de adjudicación del contrato.

En Valencia, a 19 de julio de 2024

Directora Área de Contratación y Adquisiciones